



DECRETO N° 2149/26

San Martín de los Andes,

21 AGO 2026

VISTO:

El expediente digital EX-2024-00002466- -MUNIANDES-AMES#; Y,

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de agosto de 2026, la localidad sufrió precipitaciones continuas y de gran magnitud que ocasionaron la acumulación de nieve y formación de hielo sobre la cinta asfáltica y caminos de todo el ejido municipal.

Que dichas condiciones meteorológicas extremas provocaron el bloqueo e intransitabilidad de arterias viales estratégicas imposibilitando el normal funcionamiento del transporte público de pasajeros, el abastecimiento de insumos básicos y, fundamentalmente, la circulación de vehículos de emergencia.

Que resultó de carácter urgente para el Municipio garantizar el despeje de calles y mantener habilitados los accesos principales, en especial el acceso al Hospital Ramón Carrillo, así como garantizar la conectividad en los barrios de nuestra ciudad que presentan mayores dificultades ante las adversidades climáticas (Cordones del Chapelco, Chacra 30, Chacra 32, Kaleuche, Ruca Hue, Covisal e Intercultural, entre otros).

Que la disponibilidad de equipamiento y maquinaria vial propia del Municipio resultaba insuficiente para abordar de forma simultánea e inmediata la magnitud de la contingencia climática, haciendo indispensable requerir del auxilio de equipamiento externo contratado de urgencia.

Que en este contexto de imprevisibilidad y fuerza mayor, la empresa TRANSERVICE proveyó de manera inmediata la maquinaria vial requerida, consistente en una motoniveladora, una retro pala 4x4, una pala cargadora, una cargadora sobre orugas y dos mini cargadoras con sus correspondientes operarios, permitiendo abordar con celeridad la problemática.

Que en el marco de las previsiones del artículo 98º de la Carta Orgánica Municipal el Concejo Deliberante debe autorizar por vía de excepción la contratación directa por razones de urgencia y necesidad.

Que en este marco se solicita autorización para la contratación de la empresa de la Empresa TRANSERVICE, CUIT N° 30-70944921-0 por un monto total de hasta pesos \$45.254.000 (pesos cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil) ad Referéndum para su posterior convalidación y ratificación por parte del Honorable Concejo Deliberante de San Martín de los Andes.

Que se cuenta con la respectiva partida presupuestaria para hacer frente a tal erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE la contratación directa por razones de necesidad y urgencia a la empresa TRANSERVICE, CUIT N° 30-70944921-0 destinada al servicio de provisión de maquinaria vial consistente en motoniveladoras, palas cargadoras y mini cargadoras, con el objeto de ejecutar tareas extraordinarias de despeje de nieve, hielo y apertura de caminos en el ejido municipal durante

*"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"*



el temporal acontecido en el mes de agosto de 2026 por un monto total de hasta \$45.254.000 (pesos cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil).

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: REMÍTASE al Concejo Deliberante de San Martín de los Andes para su correspondiente tratamiento.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido, archívese.

Sr. Hector Durán
Secretario de obras y servicios Públicos
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

M.P.C. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes

Sr. Diego A. Marcovesky
Secretario Planificación y Desarrollo Sostenible
Municipalidad de S.M. Andes

J. Carolin
a del Instituto d
cipalidad c

aya
y Hábitat
Andes

J. Carolin
a del Instituto d
cipalidad c

aya
y Hábitat
Andes